## En via de gracia conceden un aumento en pensión de montepio

DECRETO LEY Nº 20771

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLU-CIONARIO.

## CONSIDERANDO:

Que el que fue Capitán de Aeronáutica don Carlos Martínez de Pinillos Coello ha dado prestigio al país y a su Aviación, realizando cuando la técnica de vuelos estaba aún en incipiente desarrollo, importantes raids aéreos que unieron nuestro país con otros y efectuando vuelos aéreos a doce países de América en misión de buena voluntad:

Que la pensión de montepio que actualmente recibe su viuda es tan exigua que no le permite satisfacer sus necesidades primarias, por lo que es deber del Estado acudir en su apoyo;

De conformidad con el Artículo 120º de la Constitución del Estado, y del Artículo 6º del Decreto-Ley 17063:

En uso de las facultades de que está investido: y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1º— Concédese, en via de gracia, a doña Asteria Castro Vda. de Martínez de Pinillos un aumento en su pensión de montepío, la que en total alcanzará a la suma de Cinco Mil Soles Oro (S/. 5,000.00) mensuales, a partir de la vigencia del presente Decreto-Ley; aumento que no generará derecho a pensión.

Artículo 2º— El Ministerio de Aeronáutica queda encargado del cumplimiento del presente Decreto-Ley,

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenticuatro.

General de División E.P., JUAN VELASCO ALVARA-DO, Presidente de la República.

General de División E.P., EDGARDO MERCADO JA-RRIN, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RO-DRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP., PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División E.P., ENRIQUE VALDEZ ANGU-LO, Ministro de Agricultura.

General de División E.P., JORGE FERNANDEZ MAL-DONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División E.P., JAVIER TANTALEAN VA-NINI, Ministro de Pesquería.

Vice-Almirante AP., AU-GUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda. Teniente General FAP., FERNANDO MIRO QUESA-DA BAHAMONDE, Ministro de Salud

Contralmirante AP., AL-BERTO JIMENEZ DE LU-CIO, Ministro de Industria y Turismo,

General de Brigada E.P., MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E.P., PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Educación.

General de Brigada E.P., AMILCAR VARGAS GAVI-LANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E.P., RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Mayor General FAP LUIS

ARIAS GRAZIANI, Ministro
de Comercio.

## POR TANTO:.

Mando se publique y cumpla.

Lima, 29 de octubre de 1974.

General de División E.P., JUAN VELASCO ALVARA-DO.

General de División E.P., EDGARDO MERCADO JA-RRIN.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RO-DRIGUEZ.

Vice-Almirante AP., JOSE ARCE LARCO.

General de División E.P., EDGARDO MERCADO JA-RRIN.